



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

16 de septiembre de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia, promovido por el señora WILLIAM DE JESUS MARTINEZ GUTIERREZ en contra de la sociedad FABRICATO SA, el Despacho ordena cumplir lo resuelto por el superior, el H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Tercera de Descongestión Laboral. Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se ordena la correspondiente liquidación concentrada de costas por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte DEMANDANTE y a cargo de la parte RECURRENTE.

Cúmplase,

JHON JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a la liquidación concentrada de costas del presente proceso, así:

- En PRIMERA INSTANCIA
COSTAS (A cargo parte demandante).....\$ 5.000.000
- En SEGUNDA INSTANCIA (a cargo parte demandante)....\$ -0-
- En CASACIÓN (a cargo del Recurrente).....\$ 4.400.000

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

SECRETARIA

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



JHON JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 145** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 19 de SEPTIEMBRE de 2022

Secretaria